



DESARROLLO ECONÓMICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

Toluca, Estado de México 06 de Febrero de 2024

LICENCIADA MANUELA PATIÑO RAMÍREZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE LA ACCIÓN EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE COOPERACIÓN ACADEMIA-INDUSTRIA, así como a su respectiva solicitud y formulario de Exención del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

- El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes:
- No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
- No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
- No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos,







DESARROLLO ECONÓMICO

obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

- El Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECyT) debe promover y ejecutar programas y acciones que fomenten la formación, capacitación y superación de recursos humanos, en los diferentes niveles educativos, y
- 6. El proyecto regulatorio tiene la finalidad de impulsar la creación e instalación de Centros de Cooperación Academia-Industria en Instituciones de Educación Pública de Nivel Superior del Estado de México, con el objetivo de atender los requerimientos y necesidades productivas de la industria, particularmente de pequeñas y medianas empresas vinculadas a los sectores industriales prioritarios del Estado de México.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estadio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

- 1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, el Reglamento Interno del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología y el Código Administrativo del Estado de México;
- 2. El proyecto regulatorio representa la única normativa que lo sustenta;
- 3. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección Jurídica Administrativa y de







DESARROLLO ECONÓMICO

Igualdad de Género del COMECyT, por lo que guarda la calidad jurídica necesaria para su publicación, y

 Esta Comisión Estatal considera viable la Exención respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dependencia, mediante la cual se apruebe el Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA PAULINA ORTIZ GUIDO
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL



Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf

Secuencia: 47971307

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	PAULINA ORTIZ GUIDO	Validez:	ОК	Vigente
	CURP:	OIGP871109MDFRDL09			
	# Serie:	2ced	Revocación:	OK	No Revocado
Firma	Fecha: (UTC / Local)	2024-02-06T15:53:36Z / 2024-02-06T09:53:36-06:00	Status:	OK	Valida
1	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	b5 c6 17 bc 96 e3 fc 4c 51 e4 41 4d 61 72 23 2b 00 bc d5 59 76 96 a2 8a f5 e4 12 24 b9 dd 37 75 50 99 f6 e2 2f 9e a4 a7 6e bd a0 c5 a6 4c af 9f 6b 94 a9 16 42 51 77 98 43 ed cf a4 9c 4d 4d 3b 82 e2 c4 6a 8 b6 4a 6c 65 74 66 c0 d3 a5 77 0e 41 54 59 c3 26 fd 1d 9b bb 7f ec 7d 33 0d eb 42 6e b8 dd 7c f5 71 1e b5 71 24 e6 4a 90 bb b0 b6 d4 03 de 9d 8a 1c 23 a3 3d 9f da bb 79 50 d0 d8 c9 49 0f 37 b8 7e 34 17 95 ae 0b 8c 40 53 e4 b9 3d 62 18 5a 5f 5b 6c 20 cf 3f a0 dd 22 71 90 43 2f 3e cb 86 d6 5a ba 17 ac 67 92 (89 76 b4 e3 a0 c3 f8 45 ec a4 0b 08 ab 4e 69 b9 60 8f 94 24 9a e8 02 17 bf c8 32 50 56 0a 03 72 84 7a c3 f0 5d 4c c7 5a 03 db 23 ee b3 cb 01 a0 12 6c d6 52 50 59 57 11 85 1b 4b 7a 3d 04 b0 d8 e7 b0 80 66			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2024-02-06T15:53:36Z / 2024-02-06T09:53:36-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
4	Número de serie:	2ced			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2024-02-06T15:53:36Z / 2024-02-06T09:53:36-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia : 14903744				
	Datos estampillados:	EF6D7BA3564244194DAC47FC887B21E2AAE5F67F90553	A07D4E5789AAB	7A6735	